



# CONCEJO MUNICIPAL

## ACTA N°10 SESION EXTRAORDINARIA

En Villa Alegre, a 16 de diciembre de 2019, siendo las 15:11 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE (S), don CÉSAR MORALES RAMÍREZ.**

### ASISTENTES LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA.**

### FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Administrador Municipal don Arturo Briso, Encargado de Informática don Cristian Mena, Director de Control don Jorge Campos, Secretaria Srta. Ruby Rojas, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Relacionador Público don Sergio Zapata.

### Tabla:

**15:00 horas: Propuesta Adecuación Planta Municipal**



El Alcalde abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**, siendo las **15:11 horas**.

**El Alcalde don Arturo Palma**, comenta que esta es una Sesión Extraordinaria N° 10, con la siguiente tabla; Propuesta Adecuación Planta Municipal, el Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza hará la presentación.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, saluda al Honorable Concejo Municipal y luego pasa a exponer la propuesta del señor Alcalde y del comité paritario de la adecuación de la Planta Municipal; indica que expondrá cinco puntos que son temas de importancia para la propuesta.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, explica sobre el Contexto Normativo, la Ley 20.922, la cual fue publicada el 25 de mayo del año 2016, la cual faculta para fijar o modificar las plantas de personal de las entidades edilicias estableciendo límites y requisitos para su ejercicio. La facultad de crear o modificar las plantas municipales; encasillamiento del personal a contrata, siempre que cumplan con el requisito (5 años de antigüedad). Que, al incrementarse el número total de cargos en la planta de personal, al menos 75% de los cargos que se creen deben contar con título profesional o técnico, lo cual también debe estar dentro del límite de gastos.

**Se hace entrega de una carpeta a cada Concejel sobre el Reglamento Municipal – 2019, para la fijación de la Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alegre, Ley N° 20.922 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, expone al Concejo visualmente sobre la actual Planta Municipal.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, comenta que viene la supresión de un cargo que es el de Jefe de Administración y Finanzas, grado 7, en el cual se regula ya que está como Jefatura y según la ley debiera estar como Directivo, esto ya se hizo la consulta en Contraloría, en la cual se tiene que hacer la adecuación, en el momento que jubile el actual Jefe de Administración y Finanzas, ese cargo se tiene que llamar a concurso.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, expone sobre la creación de cargos y grados; Director de Administración y Finanzas grado 7 (1), Profesional Genérico grado 9 (1), Profesional Genérico grado 10 (1), Profesional Genérico grado 11 (1), Técnicos Genéricos grado 11 (2), Administrativo grado 13 (2), Administrativo grado



14 (1) Examinador Teórico y Práctico Gabinete Psicotécnico, Administrativo grado 14 (3), auxiliar grado 17 (1).

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, expone visualmente al Concejo sobre la Fijación de la Nueva Planta de Personal, e informa que queda con 56 cargos la nueva Planta y esa sería la propuesta.

**La Concejala Sra. María I. González**, consulta por los administrativos, la idea es que de ahora en adelante ¿sean técnicos?

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, responde que no hay fijación de requisito específico, porque son los que pasan de contrata a planta.

**El Concejal don Justo Rebolledo**, consulta por el cargo Psicotécnico salió después de la reunión de la ASEMUCH, lo han llamado varias personas; otra consulta, le habían dicho que la propuesta era de pasar a los diez que estaban a contrata, porque no había más recursos, el grado 9 genérico se había dicho que era para crear el Profesional de Medio Ambiente, en este Concejo se había dicho, por eso estoy preguntando y lo veo como genérico, recién vengo conociendo la propuesta, quiere tenerlo claro para cuando haga las consultas, ahora aparecen más cargos y se había dicho que no habían más recursos.

**La Concejala Sra. María I. González**, plantea que quiere que le aclaren el grado genérico, porque tiene entendido que es un Profesional, que el Alcalde puede designarlo en cualquier función, ¿cierto?

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, responde que sí.

**El Concejal don Andrés Sáez**, consulta por el puesto que dejó vacante la señora Viviana, ese no se va a ocupar ¿ahora?

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, responde que está en proceso de un concurso.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, plantea que el grado genérico 9, busca que a futuro tengamos la posibilidad de contratar más gente a contrata, para generar la asimilación al grado 9 y generar una oferta mejor.

**Se ratificará el Reglamento y se les enviará a los correos electrónicos de los señores Concejales.**

**La Concejala Sra. María I. González**, comenta que las diez personas que pasan, son gente que se han desempeñado por más de cinco años acá en la Municipalidad.



**El Alcalde don Arturo Palma**, comenta que el dinero alcanza para lo que se está proponiendo, aquí no hay ninguna mejora para el Alcalde.

**El Concejal don Juan Salgado**, plantea que la propuesta es un conjunto, no es en forma individual, ese es el grave problema, que no todos son buenos, no todos son malos, pero lamentablemente es así, no es de la idea que se creen tantos cargos, mientras la Municipalidad no mejore en rendimiento, en ética, toda persona buena que venga se contamina.

**El Concejal don Justo Rebolledo**, plantea que como Concejal tenemos que ver si se ajusta a lo legal y si se ajusta al tema de presupuesto, agrega que se va a asesorar.

**El Concejal don Ricardo Lizama**, comenta que de acuerdo al 75% de Profesionales - Técnicos, ¿se cumple con el requisito?, en el caso de Secretario Abogado, ha estado siempre en la visión del Municipio de llamar a concurso público, sin embargo, no está el interés de llamar a concurso público,

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, responde que sí se cumple con el 75%; en relación al Secretario Abogado aparece porque la vacante está creada.

**La Concejala Sra. María I. González**, comenta que en relación a los funcionarios que no cumplen su función para algunos, los nombres no los conoce, se imagina que son funcionarios que han cumplido con lo que corresponde, en el año 2016 pidió que cuando un funcionario cometiera un error, se hiciera una investigación sumaria, que se les hiciera una nota de demerito o de mérito, tener cuidado cuando se realicen las calificaciones, cuando hayan investigaciones sumarias las personas afectadas (comprobado) puedan tener una nota de demerito, va hacer la única manera que se puedan ir midiendo a los funcionarios si realmente responden o no responden.

**El Concejal don Justo Rebolledo**, comenta que va a tener que concurrir a Contraloría, porque aquí se solicitan sumarios, investigaciones sumarias y no se hacen. Todavía espera que pasó con la investigación de un niño que no fue atendido.

**El Concejal don Ricardo Lizama**, consulta respecto a los dos cargos que están en proceso de concurso, ¿esos cargos también están incluidos en esta planta?, ¿los concursos están en tramitación?

**El Secretario Municipal (S) don César Morales**, responde que si, están incluidos en la nueva propuesta de planta y que los concursos están en etapa final.

**El Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza**, responde que, si es que se aprueba la planta, ellos ya van a estar ubicados.



**El Concejal don Ricardo Lizama**, plantea que la facultad que da el Presidente de la República para dictar la planta, que cada uno de los Municipios al final por descentralización se radicaron en el Alcalde, en esos concursos que ya están en tramitación, le da la impresión que se debieron haber hecho de conformidad a esta ley de planta, es lo que pensaba.

**El Secretario Municipal (S) don César Morales**, responde que estos cargos existían y estaban desocupados, por lo que ahora se llamaron a concurso.

**El Alcalde don Arturo Palma**, indica que una vez propuesto la adecuación de la planta, habrá plazo de una semana para pronunciarse, el día lunes 23 de diciembre de 2019, a las 15:00 horas.

**Alcalde:** Se levanta la sesión siendo las 15:48 horas



  
**César Morales Ramírez**  
**Secretario Municipal (S)**  
**Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**